

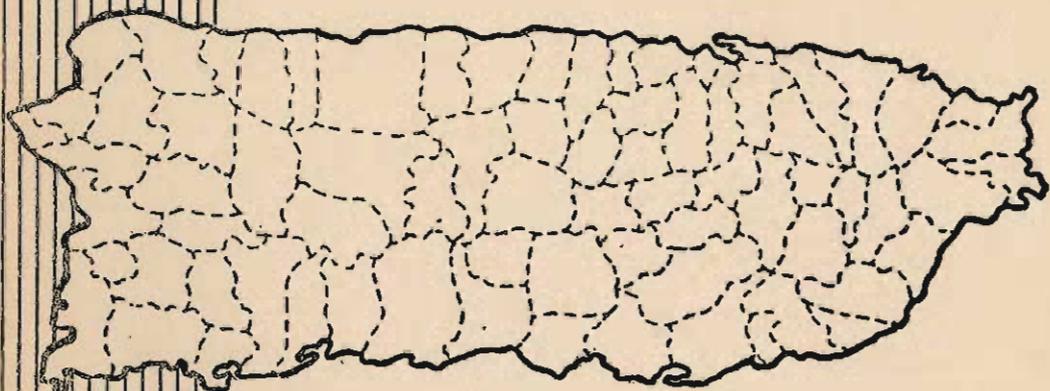
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION  
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

**UPR**  
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS  
Y BARRIOS



CAROLINA

Memoria Núm. 26

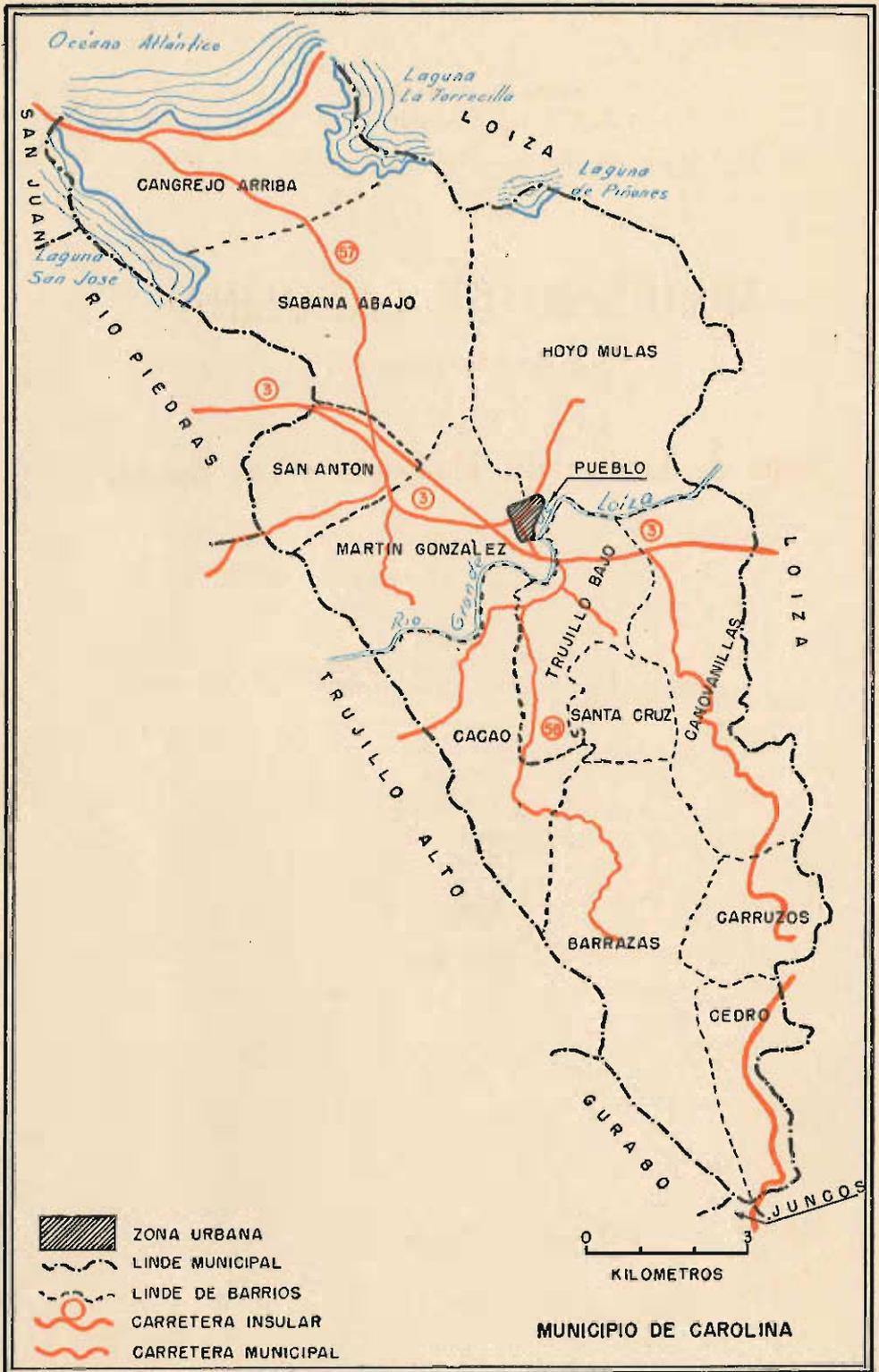
RAFAEL PICO  
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO SUSTITUTO

1952



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

# MUNICIPIO DE CAROLINA

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 26

1952

## CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CAROLINA....	8
Lindes Municipales.....	8
Lindes de Barrios.....	12
Zona Urbana o Barrio Pueblo.....	12
Barrazas.....	13
Cacao.....	15
Cangrejos Arriba.....	16
Canovanillas.....	17
Carruzos.....	18
Cedro.....	19
Hoyo Mulas.....	19
Martín González.....	21
Sabana Abajo.....	22
San Antón.....	22
Santa Cruz.....	23
Trujillo Bajo.....	24
AREA SUPERFICIAL.....	26
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	27

## MUNICIPIO DE CAROLINA

Oficina del Secretario-Auditor

### CAROLINA, P. R.

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 25 aprobada por la Asamblea Municipal de Carolina, referente al Mapa de Límites Territoriales del Municipio y sus Barrios, dice como sigue:

“POR TANTO: *Resuélvase, por la Honorable Asamblea Municipal de Carolina, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria en la noche del viernes 19 de mayo de 1948, lo siguiente:*

*Sección 1ra.:* Adoptar, como por la presente se adopta el mapa preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, como el mapa oficial del Municipio de Carolina y sus barrios.

*Sección 2da.:* Este mapa será considerado para todo aquello relacionado con línea divisoria o colindancia entre los barrios del pueblo de Carolina.

*Sección 3ra.:* Este mapa será considerado el mapa oficial del pueblo de Carolina y sus barrios, después de haber sido adoptado por  $\frac{2}{3}$  partes de los miembros de la Asamblea Municipal de Carolina, Puerto Rico.

*Sección 4ta.:* Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de haber sido aprobada por el Alcalde.

*Sección 5ta.:* Copia de esta resolución una vez aprobada deberá ser enviada a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

*Sección 6ta.:* Toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

#### CERTIFICACIÓN

Yo, Gloria F. de Socorro, Secretaria Auditora del Municipio de Carolina, Puerto Rico.

CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 25, aprobada por la Asamblea Municipal en su sesión extraordinaria de la noche del 19 de marzo de 1948, y por el Alcalde el día 23 de marzo de 1948, adoptando como mapa oficial del pueblo de Carolina y sus barrios, el preparado por esa Honorable Junta y para que así conste y para enviar copia a la Honorable Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, libro, firmo y sello la presente en Carolina, Puerto Rico, a los 24 días del mes de marzo de 1948.

(Fdo.) GLORIA F. DE SOCORRO,  
*Secretaria-Auditora."*

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los tra-

bajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Carolina así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (*U. S. Geological Survey*), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## CAROLINA

### Datos Históricos

La historia del municipio de San Fernando de la Carolina está ligada, en sus comienzos, con el municipio de Trujillo Alto. Allá para el 1817 los barrios Candelaria, Cacao, Carruzos, Barrazas, Cedros, Santa Cruz, Canovanillas, Hoyo Mulas, Martín González, San Antón y Sabana Abajo, pertenecientes a la jurisdicción de Trujillo Alto, se independizan y pasan a formar un nuevo municipio con el nombre de Trujillo Bajo.

El pueblo o zona urbana del nuevo municipio de Trujillo Bajo estaba localizada en la parte sur o más bien, sureste del Río Loíza. Sin embargo, las haciendas más ricas de la región y las personas más influyentes se encontraban en los barrios Hoyo Mulas, Martín González, San Antón y Sabana Abajo que están en el lado norte del Río. En el 1851 los vecinos de estos barrios empiezan a ejercer presión cerca del gobierno central en solicitud de que se trasladara el pueblo a la orilla norte del río al lugar denominado Carolina en el barrio Hoyo Mulas. Alegaban que siendo estos barrios, ubicados al norte del río, los que mayor contribución pagaban el erario municipal y los que más riqueza agrícola poseían, resultaban perjudicados por su localización, ya que las frecuentes avenidas del río obstaculizaban la comunicación con el pueblo para recibir los servicios civiles y religiosos, necesarios a la comunidad.

Los vecinos de los barrios al sur del río, como es natural, se opusieron fuertemente a este traslado ya que entonces serían ellos los perjudicados. Para resolver el problema, a manera de transacción, se sugiere la creación de un nuevo pueblo, el que se funda en 1857 bajo el nombre de San Fernando de la Carolina en el Sitio de la Carolina. Este nuevo pueblo quedó constituido por los barrios Hoyo Mulas, Martín González, San Antón y Sabana Abajo.

Seis años más tarde en 1863 se le añade al municipio de Carolina el barrio Hato de Cangrejos con el nombre de Cangrejos. Este barrio Hato de Cangrejos pertenecía, conjuntamente con los barrios Santurce y Hato Rey, al municipio San Mateo de Cangrejos el cual desaparece en 1863 como resultado de un

Real Decreto y sus barrios son repartidos entre los municipios de San Juan, Río Piedras y Carolina, correspondiendo Hato de Cangrejos a Carolina, Santurce a San Juan y Hato Rey a Río Piedras.

A los pocos años de creado el nuevo municipio de Carolina, el erario municipal del municipio de Trujillo Bajo empieza a sentir los efectos de la pérdida de sus barrios más ricos, hasta que en 1873 el municipio se ve obligado a declararse en quiebra. Los barrios Cacao, Carruzos, Barrazas, Cedro, Santa Cruz y Canovanillas fueron anexados al municipio de Carolina. El barrio Candelaria y la zona urbana del extinto municipio de Trujillo Bajo se funden y se constituyen en el barrio Trujillo Bajo, el cual queda, a su vez, anexado al municipio de Carolina.

Al desaparecer el municipio de Trujillo Bajo en el 1873, el municipio de Carolina queda, pues, constituido por los barrios Pueblo, Hoyo Mulas, Martín González, San Antón, Sabana Abajo, Cangrejos, Cacaos, Carruzos, Barrazas, Cedro, Santa Cruz, Canovanillas y Trujillo Bajo.

En el 1899 al tomarse el primer Censo de Población bajo la dominación americana, el barrio Barrazas aparece como Barrasa Alto y Barrasa Bajo y el barrio San Antón como San Antonio; pero en el 1910 reaparecen con sus nombres originales de Barrazas y San Antón, con los cuales persisten hasta nuestros días. En este mismo año de 1910 el barrio Cangrejos cambia su nombre por el de Cangrejos Arriba, nombre que aún conserva. Así llegamos a nuestros tiempos en que el actual municipio de San Fernando de la Carolina se encuentra dividido políticamente en los barrios Pueblo, Barrazas, Cacao, Cangrejo Arriba, Canovanillas, Carruzos, Cedro, Hoyo Mulas, Martín González, Sabana Abajo, San Antón, Santa Cruz y Trujillo Bajo.

Fuentes:

- De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico. 1831, tomo 2 p. 46-49.  
Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico, establecimiento Tip. del Boletín, 1878) p. 150-152.  
Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico. (Puerto Rico, Tip. Cantero, Fernández & Cia., 1916) v. 3, p. 17-20.  
García de Jesús, Eduardo. Carta fechada en 9 de julio de 1951.

## LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO \*

### LINDES MUNICIPALES

El municipio de Carolina linda al norte en parte con el Oceano Atlántico y el resto con el barrio Torrecilla Baja del municipio de Loíza, separados por canales y caños en terrenos del Pueblo de Puerto Rico. Por el sur limita con los barrios Hato Nuevo de Gurabo, Gurabo Abajo de Juncos y Lomas de Loíza, separados por la quebrada Maracuto, caminos vecinales y el Río Canovanillas. Por el este su jurisdicción linda con la de los barrios Torrecilla Baja, Torrecilla Alta, Hato Puerco y Lomas del municipio de Loíza, separados por canales y caños en terrenos del Pueblo de Puerto Rico, colindancias de fincas y el Río Canovanillas. Por el oeste limita el municipio de Carolina con los barrios Punta Las Marías, Shanghai, Merhoff y Las Casas del municipio de San Juan, separados por colindancias de fincas y la laguna "Los Corozos"; con el barrio Sabana Llana del municipio de Río Piedras, separados por la mencionada laguna, la quebrada San Antón, y colindancias de fincas; con los barrios Las Cuebas, Dos Bocas y Quebrada Grande del municipio de Trujillo Alto, separados por colindancias de fincas en una sierra de montes y parte de la quebrada de Maracuto y con los barrios Hato Nuevo y Masa del municipio de Gurabo, separados por la quebrada Maracuto, y en parte por caminos vecinales.

Partiendo de un punto en la zona marítima como 600 metros al sureste de la conocida "Punta Las Marías" comienza a lindar el Municipio de Carolina con el barrio Punta Marías del municipio de San Juan. Sigue el límite en recta al suroeste hasta llegar al Km. 1.8 de la Carretera Insular Núm. 57 (conocida como Isla Verde). En este punto limitan propiedades de Gonzalo Aponte, en el barrio Punta Marías y de Sucn. Borda, en el barrio Cangrejo Arriba. De aquí sigue en recta al suroeste hasta llegar a un punto en la laguna "Los Corozos" como a 300 metros de la orilla noreste de ésta. De este punto sigue lindando Carolina y San Juan en dirección general sureste por la laguna "Los Corozos",

\* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de la Junta de Planificación.

y por la laguna "San José", hasta llegar a un punto en esta última como a 1,000 metros directamente al este de donde hace boca el Caño de Martín Peña, en la mencionada Laguna San José. Este punto es común para los municipios de Carolina, San Juan y Río Piedras.

Continúa el límite en dirección general sureste por el centro de la Laguna San José lindando Carolina y Río Piedras hasta llegar a la desembocadura en dicha laguna de la Quebrada San Antón. El límite municipal de Carolina sigue ahora en dirección general sureste lindando con el barrio Sabana Llana de Río Piedras, y aguas arriba de la mencionada Quebrada San Antón, intersecando la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 6.55. Continúa en dirección general suroeste, hasta llegar a un punto en dicha quebrada, de colindancia de Jacobo Ortiz y Pilar Isaac. De aquí el límite Carolina-Río Piedras, sigue en dirección general al sur por el límite de terrenos de Jacobo Ortiz y Pilar Isaac y luego en la misma dirección por unas lomas, límite de terrenos de Martín Martell, Agustín Rivero Chávez, Domingo Serra y Ulises Ortiz, hasta llegar al punto común de las propiedades mencionadas, con terrenos del Proyecto Saint Just.

De aquí sigue el límite municipal Río Piedras-Carolina, en dirección general al sureste por el límite de los terrenos de Ulises Ortiz con los terrenos del "Proyecto Saint Just", hasta llegar a una pequeña quebrada afluente a la quebrada Blasina y de aquí, aguas abajo de la mencionada pequeña quebrada (por terrenos del Proyecto Saint Just), hasta llegar al Km. 2.2 de la carretera Saint Just, (antiguamente conocido como "El Camino de Piedras Blancas"). Esta intersección de la carretera con dicha pequeña quebrada marca el punto común de los barrios San Antón (Carolina), Sabana Llana (Río Piedras), y Las Cuevas (Trujillo Alto).

Desde el punto de intersección antes mencionado, la línea sigue al sureste, aguas abajo por la mencionada quebrada hasta su intersección con la propia quebrada Blasina, en colindancia de terrenos del Proyecto Saint Just y terrenos de Alvaro Sánchez. De aquí sigue en dirección general al sureste limitando el municipio de Carolina con el barrio Las Cuevas de Trujillo Alto por la colindancia de terrenos de Alvaro Sánchez (Trujillo Alto), Julio Suria (Carolina), Julián Andino (Carolina), y luego pasando por parcelas de la "Farm Security Administration" (en ambos municipios) y colindancia de éstas con terrenos de Emilia Torres en Trujillo Alto hasta llegar al Río Grande de

Loíza. El linde municipal de Carolina continúa ahora en la misma dirección general al sureste y en colindancia con los barrios Dos Bocas y Quebrada Grande de Trujillo Alto por una serie de montes, límite de terrenos de Nicolás Iturregui (Trujillo Alto), María Fernández, Miguel Serrano y Juan Juárez en Carolina, Adelino O'Farrel y Dolores Matos en Trujillo Alto, Francisco Pastrana (Carolina), Margarita García (Trujillo Alto), Isabelo del Valle (Carolina), Perfecto Betancourt (Trujillo Alto), Marcelino del Valle (Carolina), Pedro J. Viera (Trujillo Alto), Sucn. Pastrana y Marcial Suárez en Carolina, Natalio Figueroa (Trujillo Alto) y Agustín Fernández (Carolina), hasta llegar a un camino vecinal que del barrio Quebrada Grande conduce al barrio Barrazas de Carolina.

El límite municipal Carolina-Trujillo Alto sigue al sureste por el mencionado camino hasta su intersección con la quebrada Maracuto y de aquí, aguas arriba por dicha quebrada hasta llegar a un punto en la misma que es colindancia común de los barrios Barrazas (Carolina), Quebrada Grande (Trujillo Alto) y Masas (Gurabo). Este punto es además común de colindancia de terrenos de Francisco Aquino (Carolina), Juan Betancourt (Trujillo Alto) y Ramón Betancourt (Gurabo).

El límite municipal de Carolina, ahora con los barrios Masas y Hato Nuevo de Gurabo, sigue en dirección general sureste y aguas arriba por la mencionada quebrada Maracuto, hasta su nacimiento junto a un camino vecinal que de la "Cuchilla de Hato Nuevo" conduce al barrio Cubuy de Loíza y al poblado de "Las Piñas" en Juncos.

El límite municipal Carolina-Gurabo sigue por dicho camino en dirección al sureste hasta llegar a un punto común para los barrios Barrazas y Cedro (Carolina), Gurabo Abajo (Juncos), Lomas (Loíza) y Hato Nuevo (Gurabo). Este punto común de los cuatro municipios mencionados, está indicado por un árbol de mango y marca la colindancia común de terrenos de Higinio Ortiz (Carolina), Lucas Castro (Juncos), Ramón Torres (Gurabo) y Central Juncos (Juncos y Loíza). De este punto el límite municipal de Carolina, ahora con Loíza, sigue por el mencionado camino al noreste hasta el nacimiento del Río Canovanillas y de aquí en dirección general al norte y aguas abajo por el mencionado río hasta su desembocadura al Río Grande de Loíza, después de intersecar la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 16.1.

El límite del municipio de Carolina con el barrio Torrecilla de Loíza, sigue al noroeste aguas arriba por el mencionado Río Grande de Loíza, en una distancia aproximada de 1,300 metros hasta la desembocadura de una pequeña quebrada. El límite municipal Carolina-Loíza, sigue entonces al noroeste aguas arriba por la mencionada quebrada y luego en dirección general al nor-este, sureste y norte por la colindancia de terrenos de la Colonia Santa Bárbara (Carolina) de Luciano Fuertes y terrenos de la Central Canóvanas en Loíza, (esta colindancia interseca el camino que conduce a la Colonia Virginia, en un punto indicado por un portón de hierro e interseca también la vía general del ferrocarril, que conduce a Fajardo, en un punto indicado por unas palmas junto a una lomita de la Colonia Santa Bárbara, como 400 metros al sureste de los establecimientos de dicha colonia), hasta la terminación de dicha colindancia en los terrenos de manglares, terrenos públicos.

Desde ese punto sigue el límite en dirección general al noroeste, por una serie de canales, en los mencionados terrenos públicos hasta la desembocadura del canal principal conocido por "Canal Machicote" a la "Laguna de Piñones", y de aquí en recta al noroeste hasta llegar a un punto, en la laguna como a 300 metros de la desembocadura y desde donde sigue en dirección general al suroeste por la mencionada laguna y luego al oeste y noroeste por un caño que conecta la Laguna de Piñones a la Laguna La Torrecilla, hasta la desembocadura de dicho caño en la mencionada laguna "La Torrecilla". Luego continúa al oeste y noroeste por dicha laguna "La Torrecilla", hasta donde ésta desemboca al Océano Atlántico en el sitio conocido por "Boca de Cangrejos", siguiendo desde ese punto en dirección general suroeste y noroeste por toda la zona marítima hasta llegar al punto de partida situado como a 600 metros al sureste de Punta Las Marías.

A continuación citamos la descripción de la finca original en que fué fundado el pueblo de Carolina, según aparece en los archivos municipales, ya que ésta coincide con la actual zona urbana del municipio:

"POR CUANTO: El municipio de Carolina es dueño de la siguiente finca; comprendida del pueblo de Carolina, Puerto Rico, con un área total de 204,376.65 m. c.; igual 20 hectáreas y 76.65 centiáreas; colindante por el norte con la vía férrea de la 'American Railroad Company', que la separa de terrenos de don Felipe Sánchez Osorio y de la Central Victoria Inc., por el sur con un callejón conocido por 'Callejón Ubarri' o 'Pa-

lancón' que la separa de terrenos de la Sucn. de don Ramón H. Delgado, por el este con terrenos de la Sucn. de don Francisco H. Torres, doña María Josefa Piñero de Vela (fallecida), Eva Acosta (fallecida) y la Carretera Insular Núm. 3, por el oeste con el ameritado 'Callejón Ubarri' o 'Palancón' que la separa de terrenos de doña Teresa Walker (fallecida) de la West India Oil Co., hoy Standard Oil Co., Federico Schroder, Modesto Ortiz y Central Victoria Inc. Hubo esta finca por compra a los señores Rafael Encarnación en el 1928, a don Pedro Rodríguez y Juan B. Arzuaga en 1907, a doña Clara Knight en 1905, a Progreso Sugar Co., y Central Victoria Inc., en 1912, a Sucn. de don Buenaventura Quiñones en 1857, a don Manuel María de Andino en 1863 y a don Pablo Ubarri en 1872, según consta en el expediente de dominio tramitado ante la Hon. Corte de Distrito de San Juan, P. R., y en el cual recayó resolución el 3 de marzo de 1932, según consta en la certificación expedida por el Lcdo. P. N. Colberg, Secretario de dicha Corte, e inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de San Juan, P. R. el folio 135, tomo 30, de Carolina, finca 1281, inscripción 1ra.; y al señor Pedro Arzuaga en 1900, cuya adquisición también se encuentra también debidamente registrada y dicha finca se libre de carga o gravamen de clase alguno".

#### LINDES DE BARRIOS

##### BARRIO PUEBLO

Los límites de la zona urbana del municipio de Carolina, son los siguientes:

Parte el límite en la intersección de la Avenida Fernández Juncos (conocida como Camino de Buena Vista) con la vía general del ferrocarril que conduce a Fajardo. Sigue en dirección suroeste por dicha vía en límite con los barrios Hoyo Mulas y Martín González hasta llegar a la intersección de dicha vía con el camino conocido Del Cementerio, (entrada a la carretera de la barriada José Severo Quiñones). De aquí sigue al sureste por el eje del mencionado camino hasta su salida a la calle Ignacio Arzuaga, (Carretera Insular Núm. 3). Luego sigue por el eje de dicha calle al noreste hasta llegar a la entrada del Callejón Ubarri. Desde este punto continúa en dirección general sureste y este por todo el mencionado Callejón Ubarri hasta su salida a la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 11.50 (salida para Canóvanas). Sigue por dicha carretera o calle Muñoz Rivera al noroeste hasta encontrar el principio del límite de terrenos de José A. Urrutia (barrio Hoyo-Mulas) con solares de casas y edificios ubicados en el lado este de la mencionada calle Muñoz Rivera.

Continúa por este límite ligeramente al este y luego al norte hasta encontrar la calle conocida por Hoyo Mulas. El límite urbano sigue por esta calle al noreste hasta su unión a la Avenida Fernández Juncos, por donde continúa en la misma dirección hasta el punto de partida de esta descripción, en la intersección de la mencionada avenida con la vía general del ferrocarril de la American Railroad Company of Puerto Rico, que conduce a Fajardo.

#### BARRAZAS

El límite del barrio Barrazas parte de la desembocadura de la pequeña quebrada conocida por Gasta Jabón a la Quebrada Maracuto, punto de colindancia común entre los barrios Barrazas, Cacao y Santa Cruz, y sigue en dirección suroeste aguas arriba por la Quebrada Gasta Jabón hasta su intersección con la Carretera Insular Núm. 58, en el Km. 6.45. Continúa en la misma dirección aguas arriba por la quebrada hasta su nacimiento y luego sigue hasta llegar a la quebrada "Pastrana" por donde continúa aguas arriba hasta el nacimiento de éste en unas lomas situadas al norte del punto de colindancia común entre los barrios Barrazas y Cacao con el municipio de Trujillo Alto.

Desde el punto arriba descrito, el límite del barrio Barrazas, continúa en dirección sureste colindando con el municipio de Trujillo Alto por una serie de montes que son colindancia de terrenos de la Sucn. Pastrana y Marcial Suárez de Carolina y Natalio Figueroa de Trujillo Alto y Agustín Fernández de Carolina, hasta llegar a un camino vecinal que del barrio Quebrada Grande de Trujillo Alto conduce al barrio Barrazas de Carolina. Sigue por el eje de este camino hacia el sureste hasta intersectar la quebrada Maracuto, por donde continúa aguas arriba hasta llegar a un punto que es punto de colindancia común para los barrios Quebrada Grande de Trujillo Alto, Masas de Gurabo y Barrazas de Carolina, y además punto de colindancia común de terrenos de Francisco Aquino en Carolina, Juan Betancourt en Trujillo Alto y Ramón Betancourt en Gurabo.

Continúa el límite en dirección general sureste, aguas arriba por dicha quebrada "Maracuto", colindando con los barrios Masas y Hato Nuevo de Gurabo, hasta el nacimiento de ésta cerca de un camino vecinal que de la cuchilla de Hato Nuevo conduce al barrio Cubuy de Loíza y al poblado de Las Piñas en Juncos. Sigue la línea por este camino en dirección al sureste hasta llegar a un punto común para los barrios Barrazas y Cedro (Carolina), Gurabo Abajo (Juncos), Cubuy (Loíza) y Hato Nuevo (Gu-

rabo). Este punto común está indicado por un árbol de mango que marca el linde común de terrenos de Higinio Ortiz (Carolina), Lucas Castro (Juncos), Ramón Torres (Gurabo) y Central Juncos (Juncos y Loíza). Sigue el límite de Barrazas, ahora con el barrio Cedro, al noroeste por una sierra de montes pasando por terrenos de Higinio Ortiz, Francisco Aquino, Julio Rodríguez, Lope Rodríguez y Delfín Monserrate hasta llegar al antiguo camino que conducía de Carolina a Juncos junto a una casa en la finca del Sr. Monserrate.

De aquí el límite sigue en la misma dirección noroeste por terrenos de este señor y por su colindancia con Lino Nieves hasta llegar a una loma donde este último colinda con Eliseo Pagán. De este punto en la loma el límite de Barrazas y Cedro sigue al este por la colindancia de terrenos de Lino Nieves, Eliseo Pagán, Luis Hernández y Sotero Carrasquillo, hasta llegar al camino vecinal de Barrazas, en el punto en que éste corta una loma, en la colindancia del mencionado Carrasquillo con terrenos de Fernando Rodríguez y Simón Rodríguez, punto de colindancia común para los barrios Barrazas, Cedro y Carruzos.

Desde este punto, el límite de Barrazas, ahora con el barrio Carruzos, sigue al noroeste y noreste por el camino vecinal de Barrazas hasta encontrar el nacimiento de la conocida "Quebrada Honda", en terrenos de José Morales. Sigue aguas abajo por la mencionada quebrada en dirección noreste hasta el punto común de los barrios Barrazas, Carruzos y Canovanillas en la intersección de la Quebrada Honda con el camino vecinal de Carruzos y Canovanillas. Sigue el límite de Barrazas con el barrio Canovanillas en dirección general noroeste por el mencionado camino vecinal hasta llegar junto a la casa de Domingo Torres desde donde el límite de estos dos barrios deja el camino y sigue al oeste hasta el nacimiento de la Quebrada Limones. De aquí sigue aguas abajo por dicha quebrada al noroeste hasta su intersección con el camino vecinal del barrio Santa Cruz y en un punto que es común de colindancia de terrenos de Angel Trujillo (barrio Canovanillas), Felícita González (barrio Santa Cruz), y Catalino Trujillo (barrio Barrazas).

De este punto sigue el límite del barrio Barrazas ahora con el barrio Santa Cruz en dirección oeste por la colindancia de Catalino Trujillo y Felícita González, Andrés Maeso, Juana Encarnación y Pedro Rodríguez hasta llegar a la Quebrada Maracuto, junto a la desembocadura de la pequeña quebrada conocida por "Gasta Jabón", punto de partida de esta descripción.

## CACAO

Parte el límite de la desembocadura de la quebrada Maracuto al Río Grande de Loíza (punto común de los barrios Martín González, Cacao y Trujillo Bajo), y sigue aguas arriba por la mencionada quebrada en dirección general sur en colindancia con el barrio Trujillo Bajo, hasta llegar a la desembocadura en dicha quebrada de una pequeña quebrada conocida por "Hoya Fría". Luego sigue el límite de los mencionados barrios al sur y aguas arriba por la mencionada quebrada "Hoya Fría", hasta llegar a su nacimiento en terrenos colindantes de Pastor Rodríguez e Isabel Hernández, en un punto cerca del Km. 4.5 de la Carretera Insular Núm. 58.

Continúa el límite de estos dos barrios al suroeste por la colindancia mencionada y luego al sur por una loma (terrenos de cantera, propiedad de Isabel Hernández y arrendados por Basilio Figueroa), hasta llegar a un punto en la misma directamente al oeste del Km. 5.05 de la mencionada carretera y punto de colindancia de los terrenos mencionados con terrenos de Pastor Rodríguez. De aquí sigue al noreste por el límite de los terrenos mencionados hasta llegar al ya indicado Km. 5.05, entrada al camino viejo de Cacao, siguiendo el límite de ambos barrios (Cacao y Trujillo Bajo), en recta al noreste por la colindancia de terrenos de Pastor Rodríguez y Sebastián González, de Pastor Rodríguez y Cristina Colón y de Anastacio Rodríguez y Gregorio Sosa, hasta llegar a la quebrada "Maracuto", en un punto común de los barrios Trujillo Bajo, Santa Cruz y Cacao.

Continúa luego aguas arriba por dicha quebrada (en límite de Cacao y Santa Cruz) hasta llegar al punto donde desemboca una pequeña quebrada conocida por Gasta Jabón, que es a la vez punto de colindancia común de los barrios Cacao, Santa Cruz y Barrazas. Desde este punto continúa en dirección general suroeste, aguas arriba por la mencionada Quebrada Gasta Jabón (en límite ahora con el barrio Barrazas), hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 58, en el Km. 6.45. Luego sigue al suroeste por dicha quebrada hasta su nacimiento y continúa en recta en la misma dirección hasta encontrar la Quebrada Pastrana, por la que continúa aguas arriba, hasta su nacimiento en unas lomas. Luego sigue en dirección general sur hasta llegar a un punto común de los barrios Cacao, Barrazas y el municipio de Trujillo Alto, intersecando un camino que del barrio Cacao sale al barrio Quebrada Grande de Trujillo Alto.

Sigue ahora el límite en dirección general noroeste en límite con los barrios Quebrada Grande y Dos Bocas de Trujillo Alto por una serie de montes; límite de terrenos de Pedro J. Viera (Trujillo Alto), Sucn. Pastrana y Marcial Suárez en Carolina, Perfecto Betancourt (Trujillo Alto) y Marcelino del Valle (Carolina), Margarita García (Trujillo Alto) e Isabelo del Valle en Carolina, Francisco Pastrana (Carolina), Adelino O'Farrell y Dolores Matos (Trujillo Alto), Nicolás Iturregui en Trujillo Alto, María Fernández, Miguel Serrano y Juan Juárez en Carolina, hasta llegar al Río Grande de Loíza (colindancia de Nicolás Iturregui, parcelas bajo el plan Farm Security Administration, María Fernández y Emilia Torres). De aquí sigue al noreste aguas abajo de dicho Río Grande hasta llegar al punto de partida de esta descripción, en la desembocadura de la Quebrada Maracuto.

#### CANGREJOS ARRIBA

Partiendo desde un punto en la Laguna San José como a 1,000 metros al suroeste de la desembocadura del Canal Suárez a dicha laguna, y en lindes con el barrio Sabana Abajo, sigue el límite del barrio Cangrejo Arriba en dirección general noreste por dicho canal hasta donde éste desemboca en la Laguna Torrecilla. Luego continúa en la misma dirección una distancia aproximada de 500 metros hasta el centro de la mencionada Laguna Torrecilla, que es punto de colindancia común entre los barrios Cangrejo Arriba y Sabana Abajo de Carolina con el municipio de Loíza. Desde el punto arriba descrito el límite continúa rumbo general noroeste por el centro de la mencionada Laguna Torrecilla, en colindancia con el límite municipal de Loíza, hasta donde la misma desemboca al Océano Atlántico en el sitio conocido por "Boca de Cangrejos". Sigue desde ese punto en dirección general al suroeste y noroeste por toda la zona marítima hasta llegar a un punto en la misma como a 600 metros al sureste del sitio conocido como "Punta Las Marías". Este es el punto inicial del límite municipal de San Juan y Carolina.

Desde el punto anteriormente mencionado sigue el límite en recta al suroeste hasta llegar al Km. 1.8 de la Carretera Insular Núm. 57 (conocida como de Isla Verde) en donde limitan propiedades de Gonzalo Aponte en el barrio Punta Las Marías (San Juan) y de Sucesión Borda en el barrio Cangrejo Arriba, siguiendo luego en la misma recta al suroeste hasta llegar a un punto en la laguna "Los Corozos", como 300 metros desde la orilla noreste de ésta. De este punto sigue lindando el barrio

Cangrejo Arriba con el municipio de San Juan en dirección general sureste por la laguna "Los Corozos" y luego por la laguna "San José" hasta llegar a un punto en esta última como a 1,000 metros directamente al este de donde desemboca el Caño de Martín Peña en dicha laguna, siendo éste punto de colindancia común para el barrio de Cangrejo Arriba y los municipios de San Juan y Río Piedras. Desde aquí sigue en la misma dirección por el centro de la laguna "San José", hasta llegar a un punto como a 1,000 metros al suroeste del Canal Suárez, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### CANOVANILLAS

Partiendo desde la intersección del río Canovanillas con la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 16.1 el límite municipal de Carolina y Loíza, sigue rumbo generalmente al sur hasta llegar a la desembocadura en dicho río de la conocida quebrada Honda, punto común de colindancia de los barrios Canovanillas, Carruzos y el municipio de Loíza. De aquí sigue aguas arriba por dicha quebrada Honda, en dirección general suroeste limitando con el barrio Carruzos, hasta la intersección de la quebrada con el camino vecinal de los barrios Santa Cruz, Barrazas y Carruzos, punto común de los barrios últimamente mencionados, con el barrio en descripción.

De esta intersección el límite de Canovanillas, ahora con el barrio Barrazas sigue en dirección noroeste por el mencionado camino vecinal hasta llegar junto a la casa de Domingo Torres, desde donde deja el camino y sigue en la misma dirección hasta el nacimiento de la quebrada Limones. De aquí el límite de estos dos barrios continúa aguas abajo por dicha quebrada hasta su intersección con el camino vecinal mencionado anteriormente, que es punto de Colindancia común de terrenos de Angel Trujillo (barrio Canovanillas), Felícita González (barrio Santa Cruz) y Catalino Trujillo (barrio Barrazas). De este punto sigue el límite de Canovanillas, ahora con el barrio Santa Cruz en dirección general norte y noroeste por unas lomas, colindancia de terrenos de Felícita González con Ramón González, Juan Castro, Fundador Rivera, Nicomedes Castro y Eustaquio Fernández hasta llegar al punto final de colindancia de estos dos últimos en el camino que de la carretera de Canovanillas conduce al barrio Santa Cruz. De aquí continúa el límite Canovanillas-Santa Cruz al noroeste y oeste por la colindancia de terrenos de Milagros Correa y Catalino Delgado, Ruperto García, Ramón González,

Alberto Roena, Eusebio Rodríguez, Sucn. Carmona y terrenos bajo el plan "Farm Security Administration", hasta llegar al punto de colindancia común de estos dos barrios con el de Trujillo Bajo, en una loma que es colindancia de la Sucn. Carmona y Cruz Rivera con terrenos de la "Farm Security Administration".

De aquí sigue el límite en dirección norte y luego noreste pasando por unas lomas, colindancias de terrenos de Angel Fernández y Cruz Rivera, de Andrés Maeso y Ramón Castro, de Celestino Matta y Gregorio Vélez, hasta llegar al nacimiento de una pequeña quebrada en terrenos de este último. Sigue aguas abajo por dicha quebrada hasta intersectar la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 14, siguiendo el límite aguas abajo de la mencionada quebrada en dirección general noroeste, pasando por terrenos de la Autoridad de Tierras, hasta llegar a la desembocadura de esta quebrada, en el Río Grande de Loíza, y luego continuando aguas abajo por dicho río hasta la desembocadura del río Canovanillas en éste y de aquí aguas arriba del río Canovanillas, al sur generalmente, hasta el punto de partida en la intersección de éste con la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 16.1.

#### CARRUZOS

El límite de Carruzos parte de la desembocadura de la Quebrada Honda al río Canovanillas, (en el linde municipal con Loíza) sigue aguas arriba por dicha quebrada, en dirección general suroeste en lindes con los barrios Canovanillas y Barrazas hasta llegar al nacimiento de dicha quebrada en terrenos de Jesús Morales y junto al camino vecinal de Barrazas. Sigue luego al sur y sureste por dicho camino vecinal hasta llegar al punto común de estos dos barrios con el de Cedro en una loma, colindancia de Fernando Rodríguez, Simón Rodríguez y Sotero Carrasquillo. De este punto el límite de Carruzos, ahora con el barrio de Cedro, deja el camino y sigue al noreste y aguas abajo por una quebrada que va marcando la colindancia de terrenos de Simón Rodríguez, José Sánchez, Alejandra Rodríguez, Antonio y Román Carrasquillo, hasta donde dicha quebradita desemboca al río Canovanillas, punto común de los barrios Carruzos y Cedro con el municipio de Loíza. Continúa aguas abajo por el río Canovanillas en dirección general norte, hasta el punto de partida de esta descripción, en la desembocadura de la Quebrada Honda en dicho río.

## CEDRO

El límite de Cedro parte del punto común de los municipios de Carolina, Gurabo, Juncos y Loíza, sigue en dirección al noroeste en límite con el barrio Barrazas por una sierra de montes y siguiendo terrenos de Higinio Ortiz, Francisco Aquino, Julio Rodríguez, Lope Rodríguez, y Delfín Monserrate hasta llegar al antiguo camino que conducía de Carolina a Juncos; junto a una casa en la finca del Sr. Monserrate. De aquí sigue en la misma dirección por terrenos de Monserrate y colindancia de éste con Lino Nieves, hasta llegar a una loma donde este último colinda con Eliseo Pagán. De este punto en la loma sigue al este por la colindancia de terrenos de Lino Nieves, Eliseo Pagán, Luis Hernández y Sotero Carrasquillo, hasta llegar al camino vecinal de Barrazas, en el punto en que éste corta una loma en la colindancia del mencionado Carrasquillo con terrenos de Fernando Rodríguez y Simón Rodríguez, punto común de los barrios Carruzos, Cedro y Barrazas.

De este punto sigue al noreste aguas abajo por una pequeña quebrada que va marcando la colindancia de terrenos de Simón Rodríguez, José Sánchez, Alejandra Rodríguez, Antonio y Román Carrasquillo, hasta donde dicha quebradita desemboca al río Canovanillas, punto común de Carruzos, Cedro y el municipio de Loíza. Prosigue al sur, oeste y sur, aguas arriba por el río Canovanillas hasta encontrarse con un camino por el cual sigue en dirección general al suroeste, hasta llegar al punto común de los cuatro municipios, o sea el punto de partida de esta descripción.

## HOYO MULAS

Partiendo de la desembocadura de la quebrada Blasina al caño que une las lagunas Torrecillas y Piñones (en el límite municipal con Loíza), sigue el límite de Hoyo Mulas en dirección general al sur, aguas arriba por la mencionada quebrada en lindes con el barrio Sabana Abajo hasta llegar al punto común de colindancia con el barrio Martín González, en el sitio donde desemboca en dicha quebrada un caño; punto que queda como a 100 metros al noroeste del sitio en donde dicho caño cruza la vía del ferrocarril. Luego el límite continúa en dirección sureste, aguas arriba por el mencionado caño, pasando por terrenos de la P. R. R. A., y luego divide terrenos bajo el plan de la Farm Security Administration, con terrenos de la Sucn. de Felipe Sánchez Osorio.

Continúa el linde aguas arriba por dicho caño hasta llegar a la vía del ferrocarril, que es punto común entre los barrios Hoyo Mulas, Martín González y la Zona Urbana. Desde este punto sigue al noreste por dicha vía hasta llegar a la intersección de ésta con la Avenida Fernández Juncos (conocida como Camino de Buena Vista). Sigue entonces rumbo suroeste por dicha calle Fernández Juncos, hasta su intersección con la calle conocida como "Hoyo Mulas", por donde continúa hasta donde empieza la colindancia al lado este de los solares de las casas que dan frente a la calle Muñoz Rivera. Continúa por esa colindancia hasta donde los terrenos del Sr. José A. Urrutia colindan con los de Carlos J. Torres, en el Km. 11.50 de la Carretera Insular Núm. 3.

Sigue el límite de Hoyo Mulas por toda esta colindancia en dirección este hasta su terminación en el Río Grande de Loíza, en un punto que es común entre los barrios Martín González, Trujillo Bajo y Hoyo Mulas. De aquí sigue aguas abajo por dicho Río Grande al noreste y este generalmente, en lindes con los barrios Trujillo Bajo y Canovanillas, hasta llegar al punto en dicho río, en el límite municipal con Loíza, donde desemboca una pequeña quebrada en dirección general noroeste y noreste por la colindancia de terrenos de la Colonia Santa Bárbara de Luciano Fuertes, en Carolina y terrenos de la Central Canóvanas en Loíza. Esta colindancia interseca el camino que conduce a la Colonia Virginia en un punto indicado por un portón de hierro, e interseca también la vía general del ferrocarril que conduce a Fajardo, en un punto indicado por unas palmas junto a una lomita de la Colonia Santa Bárbara, como a 400 metros al sureste de los establecimientos de dicha colonia, hasta la terminación de dicha colindancia en los terrenos pantanosos del Pueblo de Puerto Rico.

De aquí el límite del barrio en descripción con el municipio de Loíza, sigue en dirección general noroeste por una serie de canales en los mencionados terrenos públicos, hasta la desembocadura del canal principal, conocido por Machicote, a la Laguna de Piñones y de aquí en recta al noroeste hasta llegar a un punto en la laguna como a 300 metros de la desembocadura. Continúa en dirección general suroeste por la mencionada laguna y luego en dirección general oeste y suroeste nuevamente, hasta llegar al punto de partida en la desembocadura de la quebrada Blasina al caño que une las lagunas Torrecillas y Piñones.

## MARTÍN GONZÁLEZ

El límite del barrio Martín González parte de la intersección del Río Grande de Loíza con la Carretera Insular Núm. 3, sección Carolina-Loíza, y sigue en dirección general suroeste, aguas arriba por dicho río en lindes con los barrios Trujillo Bajo y Cacao. Continúa hasta la intersección de éste con el límite municipal de Carolina con Trujillo Alto, en la colindancia común de los terrenos bajo el plan Farm Security Administration y María Fernández en Carolina, con terrenos de Emilia Torres y Nicolás Iturregui en Trujillo Alto, que es además punto común de colindancia para los barrios Martín González, Cacao y el municipio de Trujillo Alto.

Desde el punto anteriormente descrito, el límite del barrio continúa rumbo noroeste colindando con el municipio de Trujillo Alto y pasando por la colindancia de terrenos de Emilia Torres en Trujillo Alto y Farm Security Administration en Carolina, luego por parcelas de esta agencia en ambos municipios. Continúa por la colindancia de terrenos de Julián Andino y Julio Suria en Carolina, con Alvaro Sánchez en Trujillo Alto hasta llegar a la intersección de los terrenos de estos últimos con la quebrada Blasina, que es punto común entre los barrios Martín González y San Antón con el municipio de Trujillo Alto.

Partiendo del punto común antes mencionado, con rumbo noreste aguas abajo por la quebrada Blasina y en colindancia con los barrios San Antón y Sabana Abajo, el límite del barrio continúa hasta llegar al punto común de colindancia entre los barrios Martín González, Sabana Abajo y Hoyo Mulas en el sitio donde desemboca un caño en dicha quebrada Blasina, que es un punto que queda como a 100 metros al noroeste de la intersección de dicho caño con la vía del ferrocarril. Continúa luego en dirección sureste aguas arriba por el caño antes mencionado, pasando por la colindancia de terrenos de la P. R. R. A., y luego dividiendo terrenos bajo el plan Farm Security Administration y la Sucn. Felipe Sánchez Osorio, hasta llegar a la vía del ferrocarril, punto común de los barrios Martín González, Hoyo Mulas y la Zona Urbana.

Desde el punto común arriba descrito, sigue en dirección suroeste por la vía del ferrocarril en lindes con la Zona Urbana hasta llegar a la intersección de dicha vía con el camino conocido Del Cementerio, en la entrada de la Barriada José Severo Quiñones. Continúa luego al sureste por el eje del mencionado camino hasta su salida a la calle Ignacio Arzuaga, o sea, la Carre-

tera Insular Núm. 3. Sigue entonces al noreste por el eje de dicha calle hasta la entrada del Callejón Ubarri, continuando por este callejón en dirección general sureste y este hasta la salida a la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 11.50, punto éste de colindancia de terrenos de José A. Urrutia y Carlos J. Torres. Continúa luego en dirección este por dicha colindancia hasta su terminación en el Río Grande de Loíza, punto común de colindancia para los barrios Martín González, Hoyo Mulas y Trujillo Bajo, desde donde sigue aguas arriba por dicho río hasta su intersección con la Carretera Insular Núm. 3, sección Carolina-Loíza, punto de partida de esta descripción.

#### SABANA ABAJO

El límite del barrio Sabana Abajo parte de un punto en el centro de la laguna San José, 1,000 metros al suroeste de donde desemboca el Canal Suárez en dicha laguna y punto en el límite municipal Carolina-Río Piedras, y sigue en dirección general sureste, hasta la desembocadura de la quebrada San Antón en dicha laguna. De aquí sigue aguas arriba por la mencionada quebrada, hasta llegar al punto de intersección de ésta con la vía general del ferrocarril que conduce a Fajardo.

De este punto y en dirección general al sureste por la mencionada vía, colinda el barrio que se describe con el de San Antón, hasta llegar a la intersección de dicha vía con la quebrada Blasina y punto común con los barrios Martín González y San Antón. De esta intersección sigue, aguas abajo por la mencionada quebrada Blasina, en dirección general noreste y norte, en límite con los barrios Martín González y Hoyo Mulas, hasta su desembocadura al caño que une la laguna Piñones y la laguna Torrecillas, en el límite municipal con Loíza. Sigue el límite en dirección general noroeste por el caño antes mencionado aguas abajo hasta llegar a un punto en la laguna "La Torrecilla", 500 metros al norte de donde desemboca el Canal Suárez, punto común con el barrio Cangrejo Arriba.

Continúa el linde al suroeste hasta la boca del Canal Suárez y luego en la misma dirección por dicho canal hasta su desembocadura a la laguna San José. Prosigue luego en la misma dirección suroeste por la mencionada laguna hasta el punto de partida de esta descripción, en el centro de la misma.

#### SAN ANTÓN

Parte el límite de San Antón de la intersección de la quebrada Blasina con la vía general del ferrocarril que conduce a

Fajardo, punto común de los barrios San Antón, Martín González y Sabana Abajo, y sigue en dirección general suroeste, aguas arriba por la mencionada quebrada, intersecando la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 8.7, hasta su intersección con el límite municipal con Trujillo Alto, en la colindancia de terrenos del Proyecto Saint Just, con terrenos de Alvaro Sánchez. De aquí sigue el límite del barrio San Antón en dirección general noroeste, aguas arriba por una quebrada afluente a la quebrada Blasina, intersecando la carretera de Saint Just, en el Km. 2.2.

Sigue ahora el linde del barrio en dirección general norte, pasando por el límite de terrenos de Ulises Ortiz con los terrenos del Proyecto Saint Just, siguiendo luego por unas lomas en la misma dirección, límite de terrenos de Ulises Ortiz, Domingo Serra, Agustín Rivero Chávez y Martín Martell y luego por el límite de terrenos de Pilar Isaac y Jacobo Ortiz, hasta llegar a la quebrada San Antón. Continúa entonces al noreste, aguas abajo por esta quebrada hasta intersecar la Carretera Núm. 3, en el Km. 6.55, desde donde sigue hasta llegar al punto en que la quebrada San Antón interseca la vía general del ferrocarril arriba mencionada. De aquí sigue al sureste por dicha vía hasta el punto de partida de esta descripción, en el límite de los barrios Sabana Abajo y Martín González con San Antón.

#### SANTA CRUZ

El límite de Santa Cruz parte del punto común para los barrios Santa Cruz, Barrazas y Canovanillas, en la intersección de la quebrada Limones con el camino vecinal de dichos barrios, y sigue en dirección al oeste por el límite de Santa Cruz y Barrazas por la colindancia de Catalino Trujillo y Felícita González, Andrés Maeso, Juana Encarnación y Pedro Rodríguez hasta llegar a la Quebrada Maracuto, en un punto de colindancia común para los barrios Santa Cruz, Barrazas y Cacao. Continúa rumbo general norte, aguas abajo por dicha quebrada "Maracuto", hasta donde la loma-cantera de Zequeira y Roig termina en dicha quebrada y luego prosigue al noreste por una serie de lomas en los terrenos de la cantera propiedad de Zequeira y Roig, hasta llegar a un sitio donde éstas intersecan el camino de Santa Cruz.

El límite sigue ahora en dirección sureste por terrenos parcelados bajo el plan de la Farm Security Administration, hasta llegar a una loma, colindancia de terrenos de la Farm Security

Administration, Cruz Rivera y Sucn. Carmona, en un punto común para los barrios Trujillo Bajo, Canovanillas y Santa Cruz. Desde el punto anterior sigue en dirección general este y sureste por la colindancia de terrenos de la Farm Security Administration, Sucn. Carmona, Eusebio Rodríguez, Alberto Roena, Ramón González, Ruperto García, Catalino Delgado y Milagros Correa, hasta llegar al camino que de la carretera de Canovanillas conduce al barrio Santa Cruz. Sigue en dirección general sur por unas lomas, colindancia de terrenos de Eustaquio Fernández, Nicomedes Castro, Fundador Rivera y Juan Castro, Ramón González y Felícita González hasta llegar a un punto común de colindancias de terrenos de Angel Trujillo (barrio Canovanillas), Felícita González (barrio Santa Cruz) y Catalino Trujillo (barrio Barrazas), siendo este punto común para los barrios Santa Cruz, Barrazas y Canovanillas, o sea, en la intersección de la quebrada Limones con el camino vecinal de dichos barrios, punto éste de partida de esta descripción.

#### TRUJILLO BAJO

Partiendo de la intersección del Río Grande de Loíza con la Carretera Insular Núm. 3, sección Carolina-Loíza, el límite del barrio Trujillo Bajo sigue en dirección noroeste, noreste y sureste, aguas abajo por dicho río y colindando con los barrios Martín González y Hoyo Mulas, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada que corre en dirección noroeste y sirve de límite a los barrios Trujillo Bajo y Canovanillas. Dicho punto en la desembocadura de la quebrada en el Río Grande de Loíza, sirve de colindancia a los barrios últimamente mencionados, con el barrio Hoyo Mulas.

Partiendo del punto arriba descrito, en dirección sureste, aguas arriba por dicha quebrada y pasando por terrenos de la Autoridad de Tierras, el límite del barrio continúa hasta empalmar con la Carretera Insular Núm. 3, en el Km. 14.00, en cuya trayectoria divide además terrenos de la Sucn. Vizcarrondo y Arturo Barreto. Continúa el límite aguas arriba por la quebrada hasta llegar a terrenos de Gregorio Vélez, desde donde sigue en dirección suroeste por unas lomas que sirven de colindancia de terrenos de Gregorio Vélez y Celestino Matta, Ramón Castro y Andrés Maeso y Cruz Rivera y Angel Fernández, hasta llegar a una loma que es colindancia de terrenos bajo el plan Farm Security Administration y terrenos de Cruz Rivera y la

Sucn. Carmona. Este punto es común de colindancia para los barrios Trujillo Bajo, Canovanillas y Santa Cruz.

Desde el punto anteriormente mencionado, el límite del barrio continúa en dirección noroeste, en lindes con el barrio Santa Cruz, y pasando por terrenos parcelados bajo el plan "Farm Security Administration". Al llegar a la intersección del camino Santa Cruz con una serie de montes, que en dirección suroeste comprenden los terrenos de cantera de los señores Zequeira y Roig. Sigue por esa serie de lomas, hasta intersecar la quebrada Maracuto. Continúa aguas arriba y en colindancia siempre con el barrio Santa Cruz, hasta llegar a un punto en dicha quebrada que es final de colindancia de Gregorio Sosa en el barrio Cacao y Pastor Rodríguez en Trujillo Bajo.

Desde este último punto el límite del barrio sigue en recta hacia el suroeste pasando por la colindancia de terrenos de Gregorio Sosa y Anastacio Rodríguez y Cristina Colón y Pastor Rodríguez, hasta llegar al Km. 5.05 de la Carretera Insular Núm. 58. Sigue luego en la misma dirección suroeste en una distancia aproximada de 80 metros, pasando por la colindancia de terrenos de Isabel Hernández (arrendados por Basilio Figueroa) y Pastor Rodríguez. Continúa entonces rumbo general al norte por terrenos de cantera, propiedad de Isabel Hernández (arrendados por Basilio Figueroa), hasta llegar al nacimiento de la quebrada Hoya Fría, en terrenos de Pastor Rodríguez e Isabel Hernández, en un punto cerca y al oeste del Km. 4.50 de la Carretera Insular Núm. 58.

Sigue el límite en dirección general norte, aguas abajo por dicha quebrada hasta la desembocadura de ésta en la quebrada Maracuto para continuar en la misma dirección y aguas abajo por esta última quebrada hasta su desembocadura en el Río Grande de Loíza, por donde continúa aguas abajo hasta su intersección con la Carretera Insular Núm. 3, sección Carolina-Loíza, o sea, el punto de partida de esta descripción.

**CAROLINA**  
**AREA SUPERFICIAL \***

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Zona Urbana.....	50.38	.08
Barrazas.....	3,647.97	5.53
Cacao.....	2,404.50	3.65
Cangrejo Arriba.....	3,503.70	5.32
Canovanillas.....	3,357.14	5.09
Carruzos.....	1,335.07	2.03
Cedro.....	1,238.89	1.85
Hoyo Mulas.....	5,812.02	8.82
Martín González.....	2,381.60	3.61
Sabana Abajo.....	4,126.58	6.26
San Antón.....	1,190.80	1.81
Santa Cruz.....	932.03	1.41
Trujillo Bajo.....	1,802.23	2.73
TOTAL.....	31,782.91	48.22

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Carolina son calculadas del mapa oficial, cuya base le provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.), y obtenidas mediante el uso de planímetro.

**CAROLINA**  
**ESTADISTICAS POBLACIONALES**  
**1899-1950**

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1925	1940	1950 <sup>1</sup>	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 <sup>2</sup>
									1899-1950	1910-1950	
Carolina, pueblo.....	.07	2,177	3,214	3,151	4,454	5,214	5,368	5,015	130.36	-6.58	101.28
Barrazas.....	5.35	1,653	1,706	1,807	1,996	2,010	2,123	1,936	17.12	-8.81	361.87
Cacao.....	3.51	1,225	1,535	1,864	1,712	1,566	1,585	1,755	43.27	10.66	500.00
Cangrejo Arriba.....	5.05	367	473	637	1,159	1,367	1,639	1,520	314.17	-7.26	300.99
Canovanillas.....	4.84	950	1,745	1,759	1,815	1,581	2,188	1,787	88.11	-18.33	369.22
Carruzos.....	1.97	637	764	911	930	1,035	1,061	1,083	70.01	2.07	519.75
Cedro.....	1.83	724	521	510	683	800	831	675	-6.77	-18.77	368.86
Hoyo Mulas.....	8.72	1,245	1,628	1,227	1,034	1,317	1,543	2,138	71.73	38.56	245.18
Martín González.....	3.56	708	813	770	1,169	1,801	1,900	3,239	357.48	69.94	909.83
Sabana Abajo.....	6.03	578	878	804	1,445	1,614	1,724	4,597	695.32	166.64	762.35
San Antón.....	1.71	615	709	780	797	1,304	2,200	3,137	410.08	36.99	183.45
Santa Cruz.....	1.30	435	564	718	772	864	840	995	128.73	18.45	765.38
Trojillo Bajo.....	2.63	651	747	665	785	865	947	1,266	94.47	33.69	481.37
T O T A L E S.....	46.57	14,442	17,711	15,563	18,751	21,338	24,046	29,143	101.79	21.20	625.78

FUENTES: U. S. Bureau of the census.  
Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't., print. off., 1899-1940  
Puerto Rico reconstruction administration.  
Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Datos preliminares obtenidos del Informe al Gobernador sometido por la Oficina del Censo en Puerto Rico.

<sup>2</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en la zona rural y en el total para el municipio.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
OFICINA DE SERVICIOS DEL GOBIERNO - DIVISION DE IMPRENTA  
SAN JUAN P. R.  
1953